



# Asamblea General

Distr. general  
16 de abril de 2001  
Español  
Original: inglés

---

**Comité Preparatorio de la Conferencia  
de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito  
de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos**  
Tercer período de sesiones  
19 a 30 de marzo de 2001

**Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas  
y Ligeras en Todos sus Aspectos**

## I. Introducción

1. En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 54/54 V, de 15 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“La Asamblea General,

...

1. *Decide* convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos en junio/julio del 2001;

2. *Decide también* que el tema de la Conferencia sea el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;

3. *Decide además* establecer un Comité Preparatorio abierto a la participación de todos los Estados, el cual celebrará no menos de tres períodos de sesiones, el primero de ellos en Nueva York del 28 de febrero al 3 de marzo de 2000;

4. *Decide* que los organismos especializados, otras organizaciones intergubernamentales y entidades competentes, que hayan recibido una invitación permanente a participar, como

observadores, en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General, participen, como observadores, en el Comité Preparatorio, y pide a éste que adopte una decisión sobre las modalidades de asistencia de las organizaciones no gubernamentales a sus períodos de sesiones;

5. *Pide* al Comité Preparatorio que, en su primer período de sesiones, decida la fecha y lugar de celebración de la Conferencia del 2001, así como las fechas y lugares de sus períodos de sesiones ulteriores;

6. *Subraya* la necesidad de obtener una participación lo más amplia y activa posible en la Conferencia del 2001;

7. *Pide* al Comité Preparatorio que formule recomendaciones a la Conferencia sobre todas las cuestiones pertinentes, incluidos el objetivo previsto, un proyecto de programa, un proyecto de reglamento y proyectos de documentos finales, entre los que deberá figurar un programa de acción, y que decida qué documentos de antecedentes se deberán facilitar con antelación;

8. *Invita* a todos los Estados Miembros, en particular a los que aún no lo hayan hecho a que, en respuesta a la nota verbal del Secretario General, de

fecha 20 de enero de 1999, hagan llegar a éste sus opiniones sobre el programa y otras cuestiones pertinentes relacionadas con la Conferencia;

9. *Pide* al Secretario General que transmita al Comité Preparatorio las respuestas de los Estados Miembros a las que se hace referencia en el párrafo 8 *supra* y que preste al Comité Preparatorio y a la Conferencia toda la asistencia necesaria, incluido el suministro de la información básica esencial y de los documentos pertinentes, así como de las actas resumidas;

10. *Aprueba* el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (A/54/258), preparado con la asistencia del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas en cumplimiento de la resolución 52/38 J de la Asamblea General, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros sobre el informe;

11. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que, en la medida de lo posible, apliquen las recomendaciones pertinentes contenidas en la sección IV de dicho informe y, de ser necesario, en cooperación con las organizaciones internacionales y regionales apropiadas o recurriendo a la cooperación internacional y regional;

12. *Pide* al Secretario General que procure las opiniones de los Estados Miembros sobre el informe, así como sobre la aplicación de las recomendaciones pertinentes que en él figuran;

13. *Pide también* al Secretario General que aplique las recomendaciones pertinentes contenidas en la sección IV del informe dentro de los límites de los recursos financieros disponibles y con toda otra ayuda que le presten los Estados que estén en condiciones de hacerlo y, cuando proceda, en cooperación con las organizaciones internacionales y regionales competentes;

14. *Pide asimismo* al Secretario General que, con objeto de prestar asistencia en la prevención de la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras:

a) Lleve a cabo, dentro de los límites de los recursos financieros disponibles y con toda otra ayuda que le presten los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo, así como con la asistencia de expertos gubernamentales nombrados por él sobre la base de la representación geográfica

equitativa, y recabando opiniones de los Estados Miembros, un estudio sobre la viabilidad de limitar la fabricación y comercio de esas armas a los fabricantes e intermediarios autorizados por los Estados que abarque las actividades de intermediación, en particular las de carácter ilícito, relacionadas con las armas pequeñas y armas ligeras, incluidas las realizadas por agentes de transporte y las transacciones financieras;

b) Presente el estudio como uno de los documentos de antecedentes para la Conferencia que se celebrará en el año 2001;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado 'Armas pequeñas'.

2. Por su decisión 55/415, titulada "Armas pequeñas" y aprobada el 20 de noviembre de 2000, la Asamblea General decidió celebrar en Nueva York del 9 al 20 de julio de 2001 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. También decidió celebrar en Nueva York del 19 al 30 de marzo de 2001 el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia.

3. Participaron en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio representantes de los Estados siguientes: Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú,

Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Sede, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe.

4. Participaron en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio en calidad de observadores las siguientes organizaciones intergubernamentales y otras entidades pertinentes: la Comunidad Europea, el Observador Permanente de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, el Observador Permanente de la Organización de la Unidad Africana, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Banco Mundial.

## II. Organización de los trabajos del Comité Preparatorio

5. De conformidad con la decisión 55/415 de la Asamblea General, el Comité Preparatorio de la Conferencia celebró su tercer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) del 19 al 30 de marzo de 2001.

6. En su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio celebró 10 sesiones plenarias.

7. La Mesa del Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones tuvo la siguiente composición:

### *Presidente*

Sr. Carlos dos Santos Mozambique

### *Vicepresidentes*

Sr. Yashar Aliyev	Azerbaiyán
Sra. Marie-France André	Bélgica
Sr. Herbert Calhoun	Estados Unidos de América
Sr. Alioune Diagne	Senegal
Sra. Dace Dobraja	Letonia
Sr. Mitsuro Donowaki	Japón
Sra. Ana María Sampaio Fernandes	Brasil

Sr. Shen Guofang	China
Sr. Samuel Insanally	Guyana
Sr. Ismail Khairat	Egipto
Sr. Valeri P. Kuchynski	Ucrania
Sr. Bob Jalango	Kenya
Sr. Leif Arne Ulland	Noruega
Sr. Robert McDougall	Canadá
Sr. Hamid Baeidi Nejab	Irán (República Islámica del)
Sr. Richard Pierce	Jamaica
Sr. Jean Du Preez	Sudáfrica
Sr. Denis Dangué Rewaka	Gabón
Sr. Henrik Salander	Suecia
Sr. Raúl Salazar-Cosío	Perú
Sr. Carlos Soretta	Filipinas
Sr. Sergey Ling	Belarús
Sra. Nury Vargas	Costa Rica
Sr. Makmur Widodo	Indonesia
Sr. Przemyslaw Wyganowski	Polonia

8. La Sra. Agnès Marcaillou, Oficial Superior de Asuntos Políticos del Departamento de Asuntos de Desarme, actuó como secretaria del Comité Preparatorio. Al igual que en los dos períodos de sesiones anteriores, la secretaria del Comité Preparatorio hizo las veces de relatora.

9. En su 28ª sesión, celebrada el 19 de marzo de 2001, el Comité examinó el calendario presentado por la Presidencia para la semana del 19 al 23 de marzo de 2001, que figuraba en el documento oficioso No. 1, de 19 de marzo de 2001. En la 36ª sesión, celebrada el 26 de marzo, el Comité examinó el calendario presentado por la Presidencia para la semana del 26 al 30 de marzo de 2001, que figuraba en el documento oficioso No. 4, de 26 de marzo de 2001. El Comité aprobó los dos calendarios de trabajo y decidió centrar su atención en el examen del documento de trabajo del Presidente, titulado “Proyecto de Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos” (A/CONF.192/PC/L.4/Rev.1). En las sesiones plenarias las delegaciones formularon declaraciones generales y presentaron propuestas sobre el documento de trabajo del Presidente. El Comité examinó el documento de trabajo párrafo por párrafo en sesiones privadas. También examinó enmiendas y nuevas propuestas al documento de trabajo.

10. El Comité Preparatorio también convino en que el documento de trabajo del Presidente sirviera de base

para el examen sustantivo del proyecto de programa de acción.

11. En la 28ª sesión, celebrada el 19 de marzo, a petición del Comité Preparatorio, los representantes del Centro de Prevención Internacional del Delito de las Naciones Unidas (Viena), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) hicieron respectivamente declaraciones sobre la reciente conclusión del Protocolo para combatir la fabricación ilícita y el tráfico de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, sobre el documento de la OSCE sobre armas pequeñas y ligeras, y sobre la Declaración de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo sobre las armas de fuego, la munición y otros materiales conexos.

12. En la misma sesión, la Presidenta del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 54/54 V de la Asamblea General, Sra. Peggy Mason (Canadá), presentó el informe del Grupo (A/CONF.192/PC/33).

13. En la 29ª sesión, celebrada también el 19 de marzo, a pedido del Comité Preparatorio, formularon declaraciones los representantes de los siguientes departamentos, organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas: Departamento de Asuntos de Desarme, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización Mundial de la Salud (OMS), Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

14. En la 34ª sesión, celebrada el 23 de marzo, el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Kenya, Sr. Bonaya Adhi Godana, habló ante el Comité en nombre de la Organización de la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África.

15. En la misma sesión, el oficial encargado del Departamento de Asuntos de Desarme, Sr. Evgeniy Gorkovskiy, formuló una declaración en nombre del mecanismo de medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas (CASA).

16. En la 34ª sesión, también hablaron ante el Comité los representantes de las organizaciones no gubernamentales siguientes: Liga Internacional Pro Paz y Libertad, Instituto de Estudios de Seguridad, Amnistía Internacional, Saferworld, National Rifle Association, Grupo de Investigaciones sobre la Paz y la Seguridad, International Alert, Grupo de Trabajo sobre la Reducción de Armas, Consejo Cristiano de Mozambique, Centro de Investigaciones e Información sobre Seguridad, International Action Network on Small Arms, Grupo de Personas Eminentes, Sporting Shooters Association of Australia, Centro de Política Internacional, Foro de Paz de África, Universidad Bradford y Fundación Arias.

17. En la 36ª sesión, celebrada el 26 de marzo, formuló una declaración un representante de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la protección de los niños en los conflictos armados.

18. Varias delegaciones hicieron distribuir los documentos siguientes:

- Carta de fecha 30 de enero de 2001 dirigida al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas (A/CONF.192/PC/31);
- Nota verbal de fecha 2 de marzo de 2001 dirigida al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría por la Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas por la que se transmiten los comentarios de la Unión Europea sobre el proyecto revisado de Programa de Acción del Presidente (A/CONF.192/PC/32);
- Nota verbal de fecha 15 de marzo de 2001 dirigida a la Secretaría de las Naciones Unidas por la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten los comentarios generales del Japón sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/34);
- Carta de fecha 16 de marzo de 2001 dirigida al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme por el Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el texto de la Declaración sobre armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados en la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (A/CONF.192/PC/35);

- Nota verbal de fecha 19 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten puntos de vista y sugerencias de la delegación de Bulgaria sobre actividades regionales y subregionales (A/CONF.192/PC/37);
- Nota verbal de fecha 21 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Francia y la Misión Permanente de Observación de Suiza ante las Naciones Unidas, en la que se transmite un resumen del seminario francohelvético sobre la posibilidad de localizar armas pequeñas y ligeras, celebrado en Ginebra los días 12 y 13 de marzo de 2001 (A/CONF.192/PC/38);
- Nota verbal de fecha 28 de marzo de 2001 dirigida a la secretaria del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten, en nombre de la Unión Europea, propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/40);
- Carta de fecha 29 de marzo de 2001 dirigida a la secretaria del Comité Preparatorio por el Jefe de la delegación del Canadá, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/41);
- Nota verbal de fecha 30 de marzo de 2001 dirigida a la secretaria del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Observación de Suiza ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten documentos de trabajo sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/42);
- Nota verbal de fecha 30 de marzo de 2001 dirigida a la secretaria del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Observación de Suiza ante las Naciones Unidas, por la que se transmite, en nombre de los Estados Unidos de América, México y Suiza, un documento de trabajo sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/43);
- Nota verbal de fecha 30 de marzo de 2001 dirigida al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten en nombre de la Liga de los Estados Árabes, propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/44);
- Nota verbal de fecha 30 de marzo de 2001 dirigida a la secretaria del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Argentina ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/45);
- Nota verbal de fecha 30 de marzo de 2001 dirigida a la Secretaría del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas por la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/46);
- Nota verbal de fecha 3 de abril de 2001 dirigida a la secretaria del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, en la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/47);
- Nota verbal de fecha 30 de marzo de 2001 dirigida al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/48);
- Nota verbal de fecha 2 de abril de 2001 dirigida al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas por la Misión Permanente de China ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/49);
- Nota verbal de fecha 30 de marzo de 2001 dirigida al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/51);
- Nota verbal de fecha 3 de abril de 2001 dirigida al Presidente del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas

- de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/52);
- Nota verbal de fecha 26 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Qatar, ante las Naciones Unidas por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/53);
  - Nota verbal de fecha 2 de abril de 2001 dirigida a la secretaría del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Observación de la Santa Sede ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/54);
  - Nota verbal de fecha 2 de abril de 2001 dirigida a la secretaría del Comité Preparatorio por la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/55);
  - Nota verbal de fecha 3 de abril de 2001 dirigida a la secretaría del Comité Preparatorio por la Misión Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten propuestas de redacción sobre el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/56);
  - Recomendación propuesta por el Brasil, Malí, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (A/CONF.192/PC/57).
19. El Comité Preparatorio tuvo ante sí para su examen los documentos siguientes:
- Proyecto de programa provisional de la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.2/Rev.2);
  - Proyecto de decisión sobre las modalidades de asistencia de las organizaciones no gubernamentales en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y a la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.7/Rev.2);
  - Proyecto de artículo 33 del proyecto de reglamento de la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.8);
  - Proyecto de decisión (A/CONF.192/PC/L.9);
  - Proyecto de artículo 64 del proyecto de reglamento de la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.10);
  - Proyecto de informe del Comité Preparatorio (A/CONF.192/PC/L.12);
  - Proyecto de decisión propuesto por los Países Bajos (en nombre del Brasil, Malí, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (A/CONF.192/PC/L.13).
20. El Comité Preparatorio dispuso de varios documentos en su tercer período de sesiones. La lista de documentos figura en el documento informativo No. 1, de 28 de marzo de 2001.
21. En el documento A/CONF.192/PC/36 figura la lista de las delegaciones que participaron en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.
22. De conformidad con la decisión de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1999, de que sólo se hicieran actas resumidas de las sesiones en las que se adoptasen decisiones, se hicieron actas de tres sesiones, a saber, las sesiones 33<sup>a</sup>, 37<sup>a</sup> y 38<sup>a</sup>.

### III. Decisiones y recomendaciones del Comité Preparatorio

#### A. Decisiones

23. En la 33<sup>a</sup> sesión, celebrada el 21 de marzo de 2001, el Comité Preparatorio, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 54/54 V de la Asamblea General, adoptó una decisión sobre las modalidades de asistencia de las organizaciones no gubernamentales a los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y a la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.7/Rev.2). Antes de adoptarse la decisión, el Presidente declaró, para que constara en acta, que el Comité entendía que una vez que las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social de conformidad con las disposiciones de la resolución 1996/31 del Consejo, de 25 de julio de 1996, hubiesen comunicado al Presidente del Comité Preparatorio su interés por participar en el Comité, tendrían derecho a participar en su período de sesiones sin más trámite. Además, el Presidente declaró que el Comité entendía que las palabras contenidas en la decisión se aplicarían *mutatis mutandis* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y que estas palabras se reflejarían en el proyecto de artículo 64 del proyecto de reglamento de la Conferencia.
24. De conformidad con el párrafo 7 de la resolución 54/54 V, el Comité Preparatorio decidió también que se

presentara por adelantado el estudio realizado por el Secretario General con ayuda de un grupo de expertos gubernamentales establecido en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 54/54 V de la Asamblea General (A/CONF.192/PC/33). El Comité decidió asimismo que los documentos e informes puestos a su disposición a lo largo de todo el proceso preparatorio, incluidos los informes de sus períodos de sesiones primero, segundo y tercero (A/CONF.192/PC/9, A/CONF.192/PC/30 y A/CONF.192/PC/50) constituyeran documentos de antecedentes de la Conferencia.

## B. Recomendaciones

25. En la 38ª sesión, celebrada el 30 de marzo de 2001, el Comité Preparatorio aprobó una recomendación propuesta por el Brasil, Malí, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (A/CONF.192/PC/57). La recomendación dice lo siguiente:

“El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que tendrá lugar en la Sede de las Naciones Unidas del 9 al 20 de julio de 2001,

1. *Recomienda* que se proclame al primer día de la Conferencia Día de la Destrucción de las Armas Pequeñas;

2. *Pide* a todos los Estados que el Día de la Destrucción de las Armas Pequeñas, organicen, con carácter voluntario y, de ser posible, con organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, actos públicos de destrucción de armas pequeñas y ligeras, y que velen por la difusión más amplia posible de información sobre los actos que se celebren, incluso por conducto de los medios de comunicación nacionales e internacionales;

3. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que comunique esta recomendación a todos los Estados y a los otros participantes en las reuniones del Comité Preparatorio, incluidas las organizaciones no gubernamentales.”

26. De conformidad con el párrafo 7 de la resolución 54/54 V de la Asamblea General, en su 38ª sesión, el Comité recomendó a la Conferencia el objetivo fijado para la Conferencia, que figura en el documento A/CONF.192/PC/L.3, para su ulterior examen.

27. De conformidad con el mismo párrafo, el Comité recomendó a la Conferencia el proyecto de programa de la Conferencia, aprobado en su segundo período de sesiones (A/CONF.192/PC/L.2/Rev.2).

28. También en su 38ª sesión, el Comité recomendó a la Conferencia que el proyecto de artículo 64 sobre las modalidades de asistencia de las organizaciones no gubernamentales a la Conferencia se incorporara en el proyecto de reglamento de la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.5).

29. De conformidad con el mismo párrafo y también en la 38ª sesión, el comité Preparatorio recomendó a la Conferencia el proyecto de reglamento de la Conferencia (A/CONF.192/PC/L.5), modificado por la inserción del proyecto de artículo 33 relativo a la adopción de decisiones, aprobado por el Comité en su segundo período de sesiones (A/CONF.192/PC/L.8), y del proyecto de artículo 64 (A/CONF.192/PC/L.10).

30. Además, en su 38ª sesión, el Comité Preparatorio recomendó que el documento de trabajo preparado por el Presidente, titulado “Proyecto de Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos” (A/CONF.192/PC/L.4/Rev.1), fuera remitido para su ulterior examen en la Conferencia. El Comité también acogió con beneplácito la intención del Presidente de preparar por su cuenta una hoja de información oficiosas sobre la marcha de las deliberaciones al término del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.

31. En la misma sesión, el Comité también recomendó que la Conferencia se celebrara a nivel ministerial (A/CONF.192/PC/L.9).

32. En la misma sesión, el Comité Preparatorio recomendó que se limitara a siete minutos la duración de cada declaración formulada en el debate general de la Conferencia.

33. El Comité Preparatorio concluyó su tercer período de sesiones el 30 de marzo de 2001.